

J. 7.3

DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 688, con fecha 04 de marzo de 2009, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg , Direccion Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Prog. Centro de Hombres".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de Direccion Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 06 de marzo de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: GORENA	SEBASTIAN	PATRICIO	SILVA Rut:	
Domicilio:		3 4 0		
De Profesion	ón o Nivel Educ	acional: Psico	logo	
Eunalán i I	Poolización do A	otividados on c	I programa Prog C	Contro do Hombros or

Función : Realización de Actividades en el programa Prog. Centro de Hombres en las siguientes funciones:

Supervisar y asesorar la gestión del proyecto y equipo profesional; 2. Realizar inducciones al equipos una vez al año en materia de Orientaciones Técnicas y ejecución; 3. Administrar los recursos del dispositivo, manteniendo la documentación requerida para la supervisión; 4. Dirigir reunión de equipo donde se revisen casos complejos, registros y sesiones videadas, llevando actas de las mismas; 5. Coordinar la realización de actividades por cada línea de acción del Programa de Prevención; 6. Otorgar atención de calidad a los hombres atendidos en los Centros HEVPA; 7. Realizar primeros contactos con las mujeres parejas o ex parejas que postulan a los HEVPA; 8. Realizar derivación a los Centros de la Mujer, Casas de Acogida, CVS o Casa de Trata en caso de ser pertinente; 9. Reemplazar a una o un integrante de la dupla en caso de ser necesario. 10. Participar en redes VCM y mesas para la prevención, atención, protección y reparación de la VCM en el territorio; 11. Registrar la información requerida de la población atendida y el reporte de intervención mediante Planillas de Registro y/o Sistema Informático, según sea requerido; 12. Generar los informes, reportes e insumos solicitados por el Nivel Regional y Nacional de manera oportuna; 13. Diseño y coordinación de acciones dirigidas a favorecer el clima laboral y el cuidado de equipo.

Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 977.567	Monto Total: \$ 11.730.804
Periodo desde : 02 de enero de 2019	Hasta: 31 de diciembre de 2019
Imputación: 214.05.06.001.003	



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 11.730.804.- (Once Millones Setecientos Treinta Mil Ochocientos Cuatro Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Direccion Seguridad Ciudadana – " Prog. Centro de Hombres"; los cuales serán pagados por el municipio de Temueo, una vez resibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

LIDAD DE

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos

SALDO INICIAL	\$ 34.048.645
PREOBLIGACION	\$ 11.730.804
SALDO FINAL	\$ 22.317.852

MIGUEL BECKER ALVEAR

